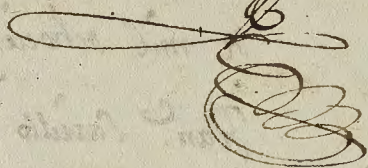


para á fin de que concurran los Vecinos de esta Villa  
 á los fines propuestos en el acuerdo anterior, y para  
 que como lo acredita por esta Dilig.<sup>a</sup> que firmo y  
 certifico =

José Gómez



Otra y Segundam.<sup>te</sup> mandam.<sup>os</sup> sup. Nros. señores esta Vecinos a uno  
 a uno como lo responde á nombrar veintey quatro  
 votos para la saca de Diputados, y Personeros, cuyos  
 Vecinos son del tenor siguiente =

José Gómez de Domingo nombra A.

José Gómez el vano	José Jacundo
José Rodríguez	Rafael Gómez
Juan Gómez	José Gómalez
Joaquín Gómez Lora	Pascual Maquilón
José Antonio Gómez	José Zelo el Viejo
José Galindo	José Gómez Vegete
Salvador de Madanad	José Zelo Juana
José Gómez de Blas	Ant. <sup>o</sup> de la Swaticana
Salvador Peralta	José Gómez el Mayorazgo
Fran. <sup>o</sup> Gómez Maquilón	Fran. <sup>o</sup> Gómez Triguero
José Gómez Lora	José Gómalez de Gmés
Fran. <sup>o</sup> Maty. el frayle	José Maty. de Santos
	No firmo.

